

Santiago, 21 de Julio de 2019

Ingeniera

JULIETA FERNÁNDEZ

Dirección Regional de Veraguas

Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

Santiago, Veraguas

E. S. D.

Respetada Ing. Fernández:

Por este medio, reingresamos a la consideración del Ministerio del Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“SANTIAGO PARK Etapa 1”**, para su debida revisión y evaluación; proyecto a desarrollarse sobre las fincas con Folio Real 2653bis y Código de ubicación 99 y las fincas con Folio Real N° 30199745 y 62290, ambas con código de ubicación 9907, ambas ubicadas en el Corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

El documento ha sido confeccionado siguiendo los lineamientos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y la Ley 41 General del Ambiente, y el contenido del mismo está conformado por 115 fojas, incluyendo los índices, anexos y esta nota.

El Estudio de Impacto Ambiental es promovido por la empresa **PROMOTORA VIVENCIA S.A.**, sociedad anónima registrada en la Sección de Mercantil según Folio 803705, siendo su representante legal, Mordechai Zrihen Nahon, ciudadano israelí con cédula de identidad No. E-8-120785, con domicilio en la Ciudad de Panamá, con teléfono 213-2675, correo electrónico: admgrupo3z@gmail.com.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por el consultor ambiental principal, Ing. Bríspulo Hernández Castilla (IAR-038-99), en colaboración con la Ing. Karol Karoline King Coba (IRC-018-2010) quienes son localizables en los teléfonos 6673-7301 y 933-0166; correo electrónico: panaidis@hotmail.com.

Sin más por el momento,



MORDECHAI ZRIHEN NAHON

Cédula No. E-8-120785



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

23 JUL 2019

Testigo

Testigo

Ciudad, NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Por este medio, siendo testigo de la presentación del documento, el Estado de Impuesto Alimenticio Clase I del trámite "SANTUARIO PARK ESPAÑA", que se debida levantó y suscribió a favor de la persona con Foto Real suscrito a Código de Oficio 88 y sus firma con Foto Real N. 20190405 y 0550, suscrito con código de acceso 8805, suscrito en el Comité de Circuito del Límite, distrito de Veraguas.

El documento se dio cumplimiento a la legislación que establece la Ley 41 del Código de la Familia, la cual establece que los padres tienen la obligación de garantizar la educación y bienestar de sus hijos, así como la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral. Dicho documento es de acuerdo a la legislación que establece la Ley 41 del Código de la Familia, la cual establece que los padres tienen la obligación de garantizar la educación y bienestar de sus hijos, así como la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral.

El documento es de acuerdo a la legislación que establece la Ley 41 del Código de la Familia, la cual establece que los padres tienen la obligación de garantizar la educación y bienestar de sus hijos, así como la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral. Dicho documento es de acuerdo a la legislación que establece la Ley 41 del Código de la Familia, la cual establece que los padres tienen la obligación de garantizar la educación y bienestar de sus hijos, así como la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral.

El documento es de acuerdo a la legislación que establece la Ley 41 del Código de la Familia, la cual establece que los padres tienen la obligación de garantizar la educación y bienestar de sus hijos, así como la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral. Dicho documento es de acuerdo a la legislación que establece la Ley 41 del Código de la Familia, la cual establece que los padres tienen la obligación de garantizar la educación y bienestar de sus hijos, así como la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral.

Quien suscribe el documento

MORGECHEI SHIRIN NADON

Cédula No. E-8-150182